

Quillota, 15 ENE. 2020

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 0000564 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **BIX S.A.**;
- 2.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de Servicio de Impuestos Internos, N° de Transacción 16605319601, de fecha 09 de septiembre de 2019;
- 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio N° 944, de fecha 13 de marzo de 2018;
- 4.-Fotocopia de Certificado N° 69, de fecha 28 de marzo de 2018, Recepción Final Parcial Obra Gruesa Habitable;
- 5.-Fotocopia de Permiso y Recepción Simultánea Obra Menor Local Bix N° 033, de fecha 18 de noviembre de 2019;
- 6.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de Local Comercial Mall Quillota, entre Inversiones Aguas del Valle Limitada a Bix S.A, de fecha 31 de julio de 2019;
- 7.-Fotocopia de Repertorio N°4612, Protocolización Extracto Constitución "Bix S.A" de fecha 26 de julio de 2012;
- 8.-Fotocopia de Informe N° 340-R, de fecha 22 de noviembre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 9.-Fotocopia de Ord. N°989, de 16 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 10.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|----|------------------|---|--|
| 1 | .- | NOMBRE | : | BIX S.A |
| 2 | .- | R.U.T. | : | 76.220.324-3 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : | AV. CARLOS CONDELL N° 1687, LOCAL A5 C, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : | IMPORTADORA DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 477399 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta


QUONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr

9